

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21308 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 418/13 (NIG 07040 47 1 2013 0000559) se ha dictado a instancia de PROCUINA, S.L., en fecha 18 de junio de 2015, Auto de declaración de concurso del deudor PROCUINA, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Joseph Anselm Clavé, 8, Palma, y con CIF A-07403825, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176 bis 4 de la Ley Concursal.

En Palma, 23 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031368-1